



REPUBLICA DE CHILE
 REGIÓN DE ÑUBLE
 I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

REF.: Aprueba Certificado de
 Inhabitabilidad N° 134.

DECRETO ALCALDICIO N° 0262/1

TREHUACO: 05 MAY 2023

VISTOS:

1.- El Certificado de Inhabitabilidad N° 134, de fecha 05 de Abril 2023, emitido por Dirección de Obras Municipales, por el Señor Mauricio Flores Huenteo, donde consta que la vivienda social ubicada en Sector Minas de Leuque, de la comuna de Trehuaco, a nombre de la Señora CORINA DEL CARMEN RETAMAL BARRERA, R.U.T. N° 11.290.306-2, se encuentra inhabitable.

2.- El Artículo 161 Bis de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y las normas contenidas en la ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, sobre habitabilidad, seguridad, estabilidad e instalaciones al interior de la vivienda.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que la vivienda ubicada en Sector Minas de Leuque, de la comuna de Trehuaco, se observa, vivienda montada en basas inestables, maderas estructurales con termitas, revestimientos interiores entreabierto, piso movedizo.

2.- Por lo anterior la vivienda no cumple con lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su ordenanza en lo referida a las normas de habitabilidad, seguridad, estabilidad e instalaciones interiores.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE el Certificado de Inhabitabilidad N° 134, de fecha 05 de Abril del 2023, emitido por Dirección de Obras Municipales, por el Señor MAURICIO FLORES HUENTEO, de profesión Constructor Civil, donde consta que la vivienda social ubicada en Sector Minas de Leuque, de la comuna de Trehuaco, a nombre de la Señora CORINA DEL CARMEN RETAMAL BARRERA, R.U.T. N° 11.290.306-2, se encuentra inhabitable.



LUCY PATRICIA CARTES RAMIREZ
 SECRETARIA MUNICIPAL

RJEE/LCR/MFH/fsr

Distribución: DOM, EGIS, OF. TRANSPARENCIA, INTERESADO, SECRETARÍA MUNICIPAL.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAUL JAIME ESPEJO ESCOBAR
 ALCALDE





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES



Trehuaco, 05 de abril 2023

C E R T I F I C A D O N° 134 /

INHABITABLE

MAURICIO FLORES HUENTEO, Constructor Civil, Director de Obras de la I. Municipalidad de Trehuaco, viene a certificar que:

La vivienda Social de Sr. (a) **CORINA DEL CARMEN RETAMAL BARRERA** C. I. N° ~~11.222.222.22~~, ubicada en propiedad ~~12345678~~, sector Minas de Leuque de la comuna de Trehuaco, se encuentra inhabitable por las siguientes observaciones:

- Vivienda montada en basas inestable.
- Maderas estructurales con termitas.
- Revestimientos interiores entreabierto.
- Piso movedizo.

Se extiende el presente certificado a petición de interesado Sr. (a) **CORINA DEL CARMEN RETAMAL BARRERA**, C. I. N° ~~11.222.222.22~~, para postular a subsidio habitacional.



MAURICIO FLORES HUENTEO
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MFH/fsr.-

Distribución:

- Citada
- Archivo D.O.M.

G. Urrejola N° 460

E - Mail: trehuaco.direcciondeobras@gmail.com